

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 105-GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros...”;

Que, mediante Informe No. 230-GPS-GADMLA-2021, de fecha 25 de agosto del 2021, el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta lo siguiente: “Una vez que se ha procedido a la revisión del citado Ante Proyecto de Ordenanza se evidencia que se sujeta a los Requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en consecuencia, por lo que remite al señor Alcalde, el Proyecto de Ordenanza denominado: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, Y CREA BECAS PARA LOS DEPORTISTAS SOBRESALIENTES, a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal para el respectivo análisis, discusión y aprobación en primer debate conforme lo determina el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”;

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la Sesión Extraordinaria, del **veintiséis de agosto del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 230-GPS-GADMLA-2021, del señor Procurador Síndico, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que crea las Escuelas Deportivas y Recreativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, y crea Becas para los Deportistas Sobresalientes.-**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y

ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad:

RESUELVE:

Aprobar el Informe N° 230-GPS-GADMLA-2021, de Procuraduría Síndica, por ende aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Crea las Escuelas Deportivas y Recreativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Lago Agrio, y Crea Becas para los Deportistas Sobresalientes; y, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para su debido tratamiento y socialización.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 26 de agosto de 2021



Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

